AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MEMORANDO

Cota, 20/11/2025

N° 2025140540264093 ALRCT-PA/OL-AYS- 14054

PARA: CORONEL. (RA) **RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO**
Director Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

DE: TASD. **GERARDO GUALTEROS RODRIGUEZ**
Comité técnico evaluador

ASUNTO: Evaluación Técnica del proceso de contratación MC 008-065-2025.

Con toda atención me permito informar al señor Coronel (RA) Ricardo Augusto Salcedo Rozo Director Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el resultado de la evaluación técnica PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 008-065-2025, que tiene por objeto "**SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERIA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"** Así:

REQUISITOS TÉCNICOS	MARIAS F&B
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE La experiencia acreditada debe enmarcarse en el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA por una cuantía igual o superior al 100 % del presupuesto oficial asignado. Dicha experiencia se podrá acreditar con copias de contratos o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los productos objeto del presente proceso de contratación. Estos documentos deben relacionar la siguiente información: a) Objeto en caso de que se allegue contrato. b) Relación de los bienes suministrados, en el evento de que se aporte certificación. c) Valor. d) Nombre o Razón Social de quien suministra los productos. e) Nombre o Razón Social de quien recibe los productos. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para proveer y/o suministrar productos secos según el listado de productos a contratar. **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.** La experiencia del oferente plural (unión temporal y consorcio) se tendrá en cuenta que al menos uno de sus integrantes certifique la experiencia en SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA, en todo caso la experiencia del proponente plural debe ser por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado.	Cumple Adjunta certificaciones de la siguientes razones sociales: Fundación manos unidad contrato 004023 y Solicompro sas. Y copia del contrato 008-021-2025.
CONCEPTO SANITARIO DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN EXPEDIDO POR EL INVIMA Y/O ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN SECRETARIA DE SALUD Acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones (establecimiento de comercio con que cuenta para la ejecución del futuro contrato) expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente, vigente, con concepto favorable o favorable condicionado, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor, es decir que, acrediten que el establecimiento productor y/o fabricante, o comercializador cumple con la totalidad de	Cumple Adjunta el acta de inspección secretaria de salud departamento de amazonas, de fecha 15 de julio 2025.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad que rige la materia, que no SUPERE LOS DOCE (12) MESES de expedición. **NOTA 1:** Si el proponente es comercializador y/o distribuidor, debe presentar documentación (Acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente, con concepto favorable o favorable condicionado, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor) de quien le provee los productos, junto con documentación donde se demuestre el vínculo contractual del comercializador y/o distribuidor con la empresa productora y CÁMARA DE COMERCIO. **NOTA 2:** Los datos consignados en el respectivo concepto DEBE ser coherente con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil aportado para el cumplimiento del requisito del establecimiento de comercio, según aplique, so pena de rechazo de la acreditación de cumplimiento del requisito. El comité evaluador está en la potestad de confirmar y corroborar dicha información en caso de evidenciarse alguna imprecisión y avalar el mismo. Tratándose de oferentes plurales, el cumplimiento de este requisito debe quedar determinado en el documento consorcial que alleguen los oferentes, donde se establecen las actividades que cumplirá cada uno de ellos El Concepto Sanitario y/o Acta de inspección Sanitaria DEBE allegarse en el formato establecido para tal fin por parte del INVIMA, de acuerdo con la Resolución No. 2674 de 2013 y de manera LEGIBLE.	
CERTIFICACIÓN PRECIOS DE OFERTA Debe ser suscrita por el oferente donde manifiesta su voluntad y se compromete a mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, lo que se pretende es que el contratista sostenga los precios durante la ejecución del Contrato. Toda vez que él conoce el mercado y para ofertar debió realizar un estudio de factibilidad que le permita mantener su estabilidad económica sin verse altamente afectado por situación exógena.	Cumple Adjunta la certificación solicitada
CERTIFICADOS MÉDICOS Debe adjuntar Certificado médico **no mayor a once meses** para manipular alimentos avalado y autorizado por profesional idóneo el cual deberá ser APTO: Indicando que se le realizaron las pruebas de KOH de uñas, Frotis de garganta y coprológico efectuadas al personal, según art. 11 de la Resolución 2674 del 2013. En caso que en la ejecución del proceso el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá aportar a la Entidad los anteriores documentos para el nuevo operario. **NOTA 1:** El oferente debe relacionar el personal operativo (mínimo 2) de los cuales 1 deben corresponder al perfil de conductor a los cuales se les realizan los exámenes médicos y deben estar reportados en la planilla de los aportes parafiscales. En caso que el personal operativo sea contratado por otra modalidad, debe adjuntar los contratos por prestación de servicio debidamente firmados con el correspondiente pago de la seguridad social. a) En el caso de Comercializador o Distribuidor, la certificación médica es la del personal involucrado en el área de comercialización y/o distribución. b) La certificación medica debe ser no mayor a doce meses de expedición del personal manipulador de alimentos La Entidad durante la ejecución se reserva la potestad de realizar visita técnica y verificación de las instalaciones locativas, manipuladores, y procesos en cualquier momento, quedando como constancia el formato de acta de visita en la cual se tomarán evidencias fotográficas.	Cumple Adjunta documentación los trabajadores solicitados. Se anexo la planilla de pago de parafiscales donde se encuentren los trabajadores presentados, certificados de afiliación y contratos de prestación de servicios.
CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTOS Se debe adjuntar Certificado suscrito por el oferente (Representante legal u apoderado, según corresponda) en donde garantice la calidad de los productos suministrados al momento de la entrega.	Cumple Adjunta la certificación solicitada.
ANALISIS DE LABORATORIO MICROBIOLOGICOS El oferente debe presentar los resultados de los Análisis de Laboratorio Microbiológicos de los siguientes productos: **No.** | **DESCRIPCION** 1 | PAN ROLLO * 100 GR	Cumple Adjunta el análisis de laboratorio solicitado, de laboratorio acreditado ONAC, a nombre del oferente, con los parámetros según ficha técnica del proceso.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Expedido por un laboratorio avalado y autorizado por autoridades sanitarias con referencia al objeto del contrato, art. 23. Laboratorios. Resolución 2674 de 2013 pleno cumplimiento a la Resolución 16078 de 1985. Nota 1: Una vez adjudicado el proceso, la entidad podrá exigir en cualquier momento durante la ejecución del contrato, los análisis de todos o algunos de los productos contratados. Nota 2: Los análisis deberán tener como máximo seis (09) meses de expedición al momento de la presentación de la oferta. Nota 3: Los análisis de laboratorio solicitados, deberán estar a nombre del oferente o quien le provee los productos adjuntando el vínculo comercial con el productor.	
VERIFICACIÓN DEL PLAN DECAPACITACIÓN DE MANEJO DE ALIMENTOS: El oferente debe presentar de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 lo siguiente: □ Plan de capacitación del personal manipulador de alimentos. □ El cronograma de capacitación de personal manipulador de alimentos firmada por el profesional a cargo de dirigir las charlas de sensibilización del personal. □ Listado de asistencia a las capacitaciones del personal manipulador de alimentos de acuerdo al cronograma o carné de manipulación de alimentos vigente. **NOTA 1:** Los soportes presentados deben estar completos en firmas y contenido. **NOTA 2:** El personal relacionado en los planes de capacitación de manejo de Alimentos deberá ser el mismo que se relacione en los certificados médicos.	Cumple Adjunta el plan de capacitación, el cronograma y listados de asistencia. Se anexo la planilla de pago de parafiscales donde se encuentren los trabajadores presentados, certificados de afiliación y contratos de prestación de servicios.
FACTOR LOGÍSTICO (VEHÍCULOS) De conformidad con la Resolución 2674 de 2013, el oferente debe allegar certificación donde se comprometa a cumplir con las entregas en los lugares indicados en el proceso, garantizando las condiciones higiénico sanitarias y embalaje de los productos objeto de la oferta, que proteja las características del producto y calidad de los mismos hasta el destino final, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual deben allegar documentación de mínimo dos (1) vehículo el cual deben cumplir con los lineamientos mínimos establecidos en materia sanitaria. Para cubrir las rutas de los comedores de tropa de Leticia y demás unidades militares según los puntos de entrega del contrato. La documentación que deben allegar es la siguiente: □ Acta de inspección de cada vehículo expedido por la secretaria de Salud y/o autoridad competente y concepto favorable vigente, donde se mencione que transporta productos alimenticios. De conformidad con la Resolución 2674 de 2013, artículo 29. Literal 10. "Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento." □ Copia de la tarjeta de propiedad a nombre de la empresa o copia del contrato de arrendamiento del vehículo garantizando mediante cláusula de uso del tiempo total a servicio de la empresa contratante para realizar la distribución en los lugares de entrega objeto del contrato. □ Exámenes médicos de manipulación de alimentos del conductor, así mismo certificado de capacitación BPM.	Cumple Adjunta documentación del vehículo de placas KEN034. Acta de inspección del mismo, exámenes del conductor y certificado de BPM del mismo.
CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACIÓN Y/O FICHATÉCNICA El oferente sea **comercializador y/o distribuidor** deberá allegar el **formulario No. 7 ACEPTACION CUMPLIMENTO FICHAS TECNICAS,** debidamente firmado por el Representante Legal, en señal de aceptación, conocimiento y cumplimiento de las Fichas técnicas suministradas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, donde se garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. **NOTA 1:** La Agencia Logística Regional Centro podrá realizar visita técnica al distribuidor y/o comercializador en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de los requisitos durante la etapa precontractual y de ejecución del contrato.	Cumple Adjunta la certificación solicitada
CERTIFICACION ENTREGA DE PRODUCTOS Certificación suscrita por el participante donde garantice que el tiempo máximo de entrega de productos será dentro de los tres días calendario siguientes al recibo del pedido por parte del Supervisor y/o previa coordinación con este último. **La facturación deberá ser de manera inmediata.**	Cumple Adjunta la certificación solicitada

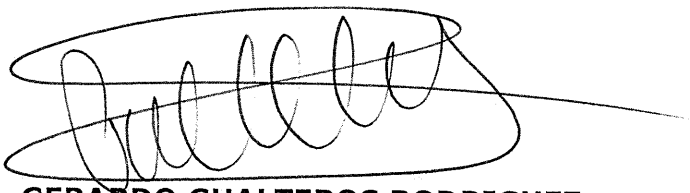
AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

CONCLUSIÓN:

1. Una vez analizada la propuesta presentada por la firma **MARIAS F&B**, el comité técnico evaluador encuentra que el oferente **MARIAS F&B**, **Cumple** en la totalidad de los requisitos técnicos, según lo establecido en los documentos previos y la invitación publica del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 008-065-2025.

En constancia, acorde a la evaluación técnica la firma **MARIAS F&B**, podrá continuar en el proceso de selección, según los términos de la invitación publica del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 008-065-2025.

Cordialmente,



TASD. GERARDO GUALTEROS RODRIGUEZ
Comité Técnico Evaluador

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977